

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés.	
Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	
Demandado	MARIA CLEMENCIA RESTREPO LÓPEZ	
Correo	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2021-00324-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos, Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

En atención de la petición formulada por la apoderada judicial del banco demandante se ordena remitir este auto por correo electrónico a TransUnión S.A. (solioficial@transunion.com) a fin de que se sirva informar a este Juzgado qué cuentas tiene la demandada Sra. MARIA CLEMENCIA RESTREPO LOPEZ identificado con C.C. 42.824.188 y en qué entidades bancarias. Art. 43 ordinal 4º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
 Secretaria